



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**  
**REGISTRO DE SOCIEDADES**  
**INFORME DE REGISTRO Y ACTUALIZACION DE COMPAÑÍAS**

40446-83

Número del Expediente

00000.001

<b>DENOMINACION O RAZON SOCIAL:</b> INDUSTRIAL E INMOBILIARIA JOVIPACA S.A.			<b>Siglas</b>	<b>19/octubre/82</b> <i>Fecha de Constitución</i>	<b>24/enero/2083</b> <i>Fecha de Vencimiento</i>
<b>DIRECCION DOMICILIARIA:</b>			<b>Teléfono</b>	<b>Casilla</b>	<b>Registro Único contrib. RUC</b>
<b>Guayas</b> <i>Provincia</i>	<b>Guayaquil</b> <i>Ciudad (o Cantón)</i>	<b></b> <i>Parroquia</i>	<b></b> <i>Domiciliación</i>	<b>Guayas</b> <i>Provincia</i>	<b>Guayaquil</b> <i>Cantón</i>
<b>Extranjera</b>	<b>Capital Inicial</b>	<b>Acciones y Participaciones</b>		<b>Periódicos</b>	<b>Día Mes Año</b>
<b>Nacional:</b> XX		<b>Número</b>	<b>Valor de cada una:</b>	<b>El Telégrafo</b>	<b>3 05 93</b>
<b>Anónima:</b> XX					
<b>De responsabilidad limitada:</b>	<b>ESCRITURA DE:</b>				
<b>De economía mixta:</b>	<b>AUMENT. CAPITAL Y REFORM. ESTAT.</b>				

OBJETO art. No. \_\_\_\_\_

CIIU

NOTARIA:					RESOLUCION:				REGISTRO MERCANTIL					REGISTRO DE SOCIEDADES		
Ciudad	Número	Día	Mes	Año	Número	Día	Mes	Año	Ciudad	Número	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Guayaquil	132	18	12	91	734	5	04	93	Guayaquil	994	20	04	93	18	05	93

<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	<b>Art. No.</b>	<b>Registro Mercantil</b>			<b>CARGO:</b>	<b>PERIODO</b>
1		<b>número</b>	<b>Día</b>	<b>Mes</b>		
2						

**FORMA DE APORTACION PARA SU INTEGRACION POR CONSTITUCION, AUMENTO O DISMINUCION DE CAPITAL SOCIAL**

<b>Constitución</b> <input type="checkbox"/>	<b>Aumento del Capital</b> <input checked="" type="checkbox"/>	<b>Disminución del Capital</b> <input type="checkbox"/>	<b>Capital asignado por domiciliación de sucursales de compañías extranjeras</b> <input type="checkbox"/>					
sl: _____	sl: <b>4.770.000</b>	sl: _____	sl: _____					
<b>Capital anterior:</b>	<b>Suscrito:</b>	<b>Pagado:</b>	<b>Numerario</b>	<b>Especie</b>	<b>Capital disminuida</b>	<b>Compensación de Créditos</b>	<b>Capitalización de reservas y utilidades</b>	<b>Capitaliz. del Superávit por revalorización</b>
10.000.000	4.770.000	4.770.000						4.770.000

<b>MICE</b>	<b>Número de Resolución</b>							
	<b>Fecha día, mes y año</b>							

OBSERVACIONES:

**ACCIONISTAS O SOCIOS SUSCRIPTORES DEL CAPITAL**

<b>Nombres:</b>	<b>Nacionalidad</b>	<b>No. acciones o participaciones</b>	<b>Capital suscrito:</b>	<b>Capital pagado:</b>	<b>Capital por pagar</b>	
					<b>Monto</b>	<b>Plazo</b>
Vicente P. Proaño Torres	ecuatoriana	4.770	4.770.000	4.770.000	.	.
ctb.						

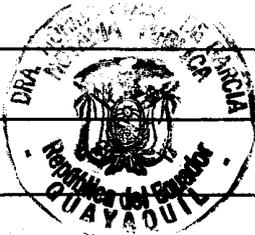
**20 MAYO 1993**  
**ESSE DAW 08**

**Copia Certificada**

AUMENTO DE CAPITAL Y ~~REFORMA~~ 002



NOTARIA  
130  
Guayaquil  
a. Norma  
Plaza de  
García



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA  
COMPANIA "INDUSTRIAL E INMO-  
BILIARIA JOVIPACA S.A.".-  
CUANTIA: S/.4'770.000,oo.-  
En la ciudad de Guayaquil,  
República del Ecuador, a  
los dieciocho días del  
mes de Diciembre de mil  
novecientos noventa y uno,  
ante mí, DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA, Abogada  
y Notaria de este Cantón, comparece la señora  
HILDA LEDERGERBER DE PROAÑO, de estado civil  
casada, de profesión Ejecutiva, a nombre y en  
su calidad de Gerente General de la Compañía  
"INDUSTRIAL E INMOBILIARIA JOVIPACA S.A.,  
conforme lo acredita con la copia de su  
nombramiento aceptado e inscrito que me presenta  
y que será agregado finalmente en la matriz; y  
además debidamente autorizado por la Junta General  
de Accionistas, tal como consta de la Copia del  
Acta que será agregada al final de este  
instrumento; la compareciente es de nacionalidad  
ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y  
residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la  
capacidad civil y necesaria para celebrar toda  
clase de actos o contratos y a quien de conocerla  
personalmente doy fé; bien instruída en el objeto y

Nelly

J-554  
ARY185

1 resultados de esta escritura de AUMENTO DE

2 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, a la que

3 procede como ya queda indicado con amplia y

4 entera libertad, para su otorgamiento me

5 presentó la minuta y más documentos que son

6 del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase

7 incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a

8 su cargo, la de Aumento de Capital y Reforma de

9 Estatutos que otorga la señora Hilda Ledergerber

10 de Proaño, por los derechos que representa como

11 Gerente General de la Compañía "Industrial e

12 Inmobiliaria JOVIPACA S.A.", conforme lo acredita

13 con las copias del nombramiento y del Acta de Junta

14 General que acompaña como documentos habilitantes,

15 al tenor de las siguientes declaraciones: PRIMERA:

16 ANTECEDENTES.- a) Constituye antecedente inmediato

17 de esta escritura, la resolución de la Junta

18 General de la Compañía, de aumentar el capital

19 social y consecuentemente reformar el Estatuto

20 Social, tomada en la sesión de Junta General de

21 dieciocho de Junio de mil novecientos noventa y uno;

22 b) La Compañía aumentó por última vez su capital

23 social a diez millones de sucres, mediante

24 escritura otorgada ante esa misma Notaría, el

25 catorce de Diciembre de mil novecientos ochenta y

26 nueve, inscrita en el Registro Mercantil el

27 veinticinco de Enero de mil novecientos noventa; c)

28 Se constituyó según escritura pública otorgada



NOTARIA  
130  
Quayaquil  
a. Norma  
Plaza de  
García

1 el diecinueve de Octubre de mil novecientos ~~ochenta y tres~~ 003  
2 ochenta y dos ante el Notario Doctor Thelmo  
3 Torres Crespo, inscrita en el Registro Mercantil  
4 el veinticuatro de Enero de mil novecientos  
5 ochenta y tres. SEGUNDA: AUMENTO DE CAPITAL.-  
6 Con el antecedente mencionado en el literal a)  
7 de la cláusula anterior, la señora Hilda  
8 Ledergerber de Proaño, por los derechos que  
9 representa de INDUSTRIAL INMOBILIARIA JOVIPACA  
10 S.A., en cumplimiento de la respectiva  
11 resolución de la Junta General de Accionistas,  
12 tiene a bien declarar aumentado el capital  
13 social de la Compañía en cuatro millones  
14 setecientos setenta mil sucres (S/.4'770.000,00),  
15 mediante la emisión de cuatro mil setecientos  
16 setenta acciones ordinarias y nominativas de un  
17 mil sucres de valor nominal cada una, con lo  
18 que el nuevo capital queda fijado en la suma  
19 de catorce millones de setecientos setenta  
20 mil sucres (S/.14'770.000,00). Conforme lo  
21 dispuesto por la Junta General de Accionistas,  
22 las acciones que se emitan por el aumento de  
23 capital serán atribuidas en su totalidad al  
24 accionista señor Vicente Proaño Torres, es  
25 decir, cuatro mil setecientos setenta acciones  
26 ordinarias y nominativas de mil sucres cada una,  
27 pagadas mediante la capitalización del superávit  
28 proveniente de la revalorización de los activos

1 hijos. Se deja constancia que el Señor Vicente

2 Proaño Torres es de nacionalidad ecuatoriana.

3 TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS.- Habida cuenta

4 del aumento de capital, declara reformado el

5 Estatuto Social en su artículo cuarto, el

6 mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL

7 SOCIAL.- El capital social de la Compañía es

8 de catorce millones setecientos setenta mil

9 sucres (S/.14'770.000,00), dividido en catorce

10 mil setecientas setenta (14.770) acciones

11 ordinarias y nominativas e indivisibles de un

12 mil sucres cada una, numeradas del cero cero

13 uno al catorce mil setecientas setenta

14 inclusive." Conforme a la resolución de la

15 Junta General, la interviniente autoriza al

16 Abogado, Doctor Ramón Jiménez Carbo, para que

17 realice todas las diligencias necesarias para

18 la aprobación e inscripción de esta escritura.

19 Usted se servirá, señor Notario, cumplir las

20 formalidades de Ley para la validez de esta

21 escritura, y especialmente agregar o copiar en

22 la matriz el nombramiento y el acta que se

23 acompañan. (Firmado) Doctor José Ramón Jiménez

24 Carbo.- Matrícula Número Setecientos treinta y

25 uno.- (HASTA AQUI LA MINUTA).- DOCUMENTOS

26 HABILITANTES: NOMBRAMIENTO: INMOBILIARIA JOVIPACA

27 S.A.- CALLE ISLA SANTA CRUZ NUMERO CIENTO

28 TRES Y AVENIDA DE LAS AMERICAS - CASILLA SIETE



NOTARIA  
130  
Guayaquil  
ra. Norma  
Plaza de  
García

1 MIL CIENTO TREINTA Y DOS.- GUAYAQUIL - ECUADOR.-

2 Guayaquil, Abril veinticinco de mil novecientos

3 ochenta y ocho.- Señora Doña: HILDA LEDERGER-

4 BER DE PROAÑO.- Ciudad.- De mi consideración:

5 Cumpló en comunicar a usted que la Junta

6 General Ordinaria y Universal de Accionistas

7 de INDUSTRIAL E INMOBILIARIA JOVIPACA S.A., en

8 sesión celebrada el veintiocho de Marzo de

9 mil novecientos ochenta y ocho tuvo el

10 acierto de elegir a usted como GERENTE GENERAL

11 de la empresa por el período de CINCO AÑOS

12 con las atribuciones y deberes que constan en

13 el Artículo Décimo Quinto de la Escritura

14 Pública autorizada por el Notario Noveno de

15 Guayaquil, Doctor Thelmo Torres Crespo el

16 diecinueve de Octubre de mil novecientos ochen-

17 ta y dos, inscrita en el Registro Mercantil,

18 Libro de Industriales, de fojas número mil

19 ochenta y cuatro a mil ciento veintisiete,

20 número ochenta y tres de dicho Registro y

21 anotada bajo el número novecientos setenta y

22 ocho del Repertorio, el veinticuatro de enero

23 de mil novecientos ochenta y tres. Esta

24 escritura contiene el contrato constitutivo y

25 estatutos de la compañía. Sirvase dar su acepta-

26 ción e inscribir este nombramiento en el

27 Registro Mercantil, toda vez que ejercerá la

28 representación legal, judicial y extrajudicial

1 de la compañía, requiriendo de autorización

2 de la Junta General para enajenar o gravar

3 los inmuebles de la compañía. Atentamente,

4 (Firma ilegible) Rafael Avilés Valencia.-

5 PRESIDENTE.- RAZON: ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE

6 GERENTE GENERAL, DE INDUSTRIAL E INMOBILIARIA

7 JOVIPACA S.A.- Guayaquil, Abril veinticinco de

8 mil novecientos ochenta y ocho.- (Firmado)

9 HILDA LEDERGERBER DE PROAÑO.- Queda inscrito

10 el presente Nombramiento de Gerente General a

11 foja veintitres mil novecientos treinta,

12 número seis mil setecientos noventa y cuatro

13 del Registro Mercantil y anotado bajo el

14 número nueve mil setecientos cuarenta y ocho del

15 Repertorio.- Archivándose los comprobantes de

16 pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-

17 Guayaquil, Junio quince de mil novecientos

18 ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

19 Firmado (firma ilegible) ABOGADO HECTOR MIGUEL

20 ALCIVAR ANDRADE.- Registrador Mercantil del

21 Cantón Guayaquil.- (Hay un sello que dice:

22 REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL).- (Hay

23 un sello que dice: REGISTRO MERCANTIL CANTON

24 GUAYAQUIL.- Valor pagado por este trabajo:

25 dos mil ochocientos dieciocho sucres cincuenta

26 centavos).- ACTA: ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAOR-

27 DINARIA Y UNIVERSAL DE INDUSTRIAL E INMOBILIARIA

28 JOVIPACA S.A. CELEBRADA EL DIECIOCHO DE JUNIO DE

MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.- En la ciudad

00900 005

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

de Guayaquil a las diecisiete horas quince minutos del Martes dieciocho de junio de mil novecientos noventa y uno en el local de la empresa ubicado en la calle Santa Cruz Número ciento tres, se encuentran reunidos los siguientes socios: Vicente Proaño en representación de sus nueve mil novecientas noventa y dos acciones, Rafael Avilés en representación de sus dos acciones, Cecilia de Avilés en representación de sus dos acciones, Estrella Alvarez en representación de sus dos acciones, Leonor Rivero en representación de sus dos acciones, con lo cual está presente el cien por ciento del Capital (Diez millones de sucres). También se encuentra presente la Señora Hilda de Proaño, Gerente de la empresa. Preside la reunión el Señor Rafael Avilés quién pregunta a los socios, que estando presente el cien por ciento del capital social de la empresa si están de acuerdo en reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal a fin de tratar el único punto del orden del día: - Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Todos los asistentes aprueban por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal con el orden del día antes indicado. Actúa como secretaria la Gerente, Señora Hilda



NOTARIA  
130  
Guayaquil  
ra. Norma  
Plaza de  
García

1 de Proaño. A continuación el Presidente pide

2 se comience a discutir el único punto del  
3 orden del día. La Gerente indica que en su  
4 informe a la Junta General del pasado dos  
5 de Abril, ella indicó que era necesario  
6 tener una nueva asamblea para tratar del  
7 aumento de Capital. Indica que es necesario  
8 que el Capital de la empresa esté en  
9 relación con el poder adquisitivo de nuestra  
10 moneda y que a la fecha los balances de la  
11 empresa muestran un valor de cuatro millones  
12 setecientos setenta y seis mil quinientos  
13 cuarenta y cuatro sucres veintinueve centavos  
14 de superavit por revalorización de activos y  
15 que es importante utilizar la cantidad de  
16 cuatro millones setecientos setenta mil sucres  
17 para el aumento de capital y de esta manera  
18 tener un capital de catorce millones setecien-  
19 tos setenta mil sucres. El Señor Vicente Proaño  
20 menciona estar de acuerdo con la propuesta  
21 de la Gerente y pide a todos los accionistas  
22 que se pronuncien por el aumento propuesto.  
23 El Presidente somete a votación la propuesta y  
24 esta es aprobada por unanimidad, resolviéndose  
25 entonces, aumentar el capital social en cuatro  
26 millones setecientos setenta mil sucres mediante  
27 la emisión de cuatro mil setecientas setenta  
28 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un



NOTARIA  
130  
Guayaquil  
ra. Norma  
Plaza de  
García

1 valor de un mil sucres cada una, con lo  
2 cual el nuevo capital social de la empresa  
3 será de CATORCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA  
4 MIL SUCRES (S/.14'770.000,00); y el aumento  
5 será suscrito por los accionistas en las  
6 siguientes cantidades: el accionista Señor  
7 Vicente Proaño cuatro mil setecientas setenta  
8 acciones, en vista que los restantes accionistas  
9 no alcanzan a tener una acción por sus  
10 porcentajes, aceptan todos negociar con el  
11 Señor Vicente Proaño sus fracciones a fin de  
12 que sólo el Señor Proaño utilice este aumento  
13 de capital. Como consecuencia del aumento  
14 acordado se reforma el artículo cuarto de los  
15 estatutos, con el siguiente texto: "ARTICULO  
16 CUARTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social  
17 de la compañía es de catorce millones  
18 setecientos setenta mil sucres dividido en  
19 catorce mil setecientas setenta acciones ordina-  
20 rias, nominativas e indivisibles de un mil  
21 sucres cada una, numeradas del cero cero uno  
22 al catorce mil setecientas setenta inclusive.  
23 Los títulos y/o certificados provisionales de  
24 acciones podrán representar una o varias, y  
25 serán suscritas por el Presidente y la Gerente  
26 General". Se resuelve prescindir del aviso  
27 por la prensa de que trata el Artículo  
28 ciento noventa y cuatro de la Ley de

00000 006

5

1 ) Compañías; se autoriza a la Gerente Gene-

2 ral, Señora Hilda de Proaño, para que en  
3 su calidad de representante legal, judicial  
4 y extrajudicial de la Compañía, otorgue la  
5 escritura pública de aumento de capital y  
6 reforma de estatutos, de acuerdo con lo  
7 resuelto en ésta Junta; y, al Doctor Ramón  
8 Jiménez Carbo, Asesor Legal, para que  
9 obtenga su aprobación y respectiva  
10 inscripción. No habiendo otro punto que  
11 tratar, el Presidente concede un receso  
12 para la redacción del Acta; reinstalada la  
13 sesión con los mismos asistentes se aprueba  
14 el Acta por unanimidad, con lo que se  
15 levanta la sesión a las dieciocho horas  
16 cincuenta y cinco minutos. Firmado) Rafael  
17 Avilés.- Presidente.- Firmado) Hilda  
18 Ledergerber de Proaño.- Gerente - Secretaria.-  
19 Firmado) Vicente Proaño.- ACCIONISTA.-  
20 Firmado) Cecilia de Avilés.- ACCIONISTA.-  
21 Firmado) Estrella Alvarez.- ACCIONISTA.-  
22 Firmado) Leonor Rivero.- ACCIONISTA.- Certifico  
23 que la presente es fiel copia del original  
24 que reposa en nuestros archivos. (Firmado)  
25 Hilda de Proaño.- GERENTE - SECRETARIA.-  
26 Guayaquil, Septiembre veintiseis, mil  
27 novecientos noventa y uno.- La otorgante me  
28 presentó sus respectivos documentos de



NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
a. Norma  
Plaza de  
García

1 Identificación Personal.- Leída que le fué la 00000 007  
 2 presente escritura de principio a fin y en alta voz,  
 3 por mí la Notaria a la otorgante, ésta la aprobó en  
 4 todas y cada una de sus partes, se afirmó, ratificó  
 5 y firma en unidad de acto y conmigo la Notaria,  
 6 de todo lo cual doy fé.- ENMENDADO: Ledergerber (tres  
 7 veces), LEDERGERBER (tres veces), VALEN.- *[Signature]*  
 8  
 9  
 10  
 11  
 12  
 13 *[Signature]*  
 14 f) Sra. HILDA LEDERGERBER DE PROAÑO  
 15 p. Cía. "Industrial e Inmobiliaria JOVIPACA S.A."  
 16 C.I.# *17-02574334*  
 17 C.V.# *070-262*  
 18 R.U.C.# *0990616655001*  
 19  
 20  
 21  
 22  
 23  
 24  
 25  
 26  
 27  
 28

*[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en seis fojas útiles, en la ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y uno.



*Dra. Norma Plaza de Garcia*

**Dra. NORMA PLAZA de GARCIA  
NOTARIA**

RAZON: DOY FE de que en ésta fecha he tomado nota de la disposición del contenido en el artículo segundo de la resolución # 93-2-2-1-0000734 de la Superintendencia de Compañía de Guayaquil, de fecha 5 de Abril de 1993 ; al margen de la matriz de fecha 18 de Diciembre 1991.- Guayaquil 14 de Abril de 1993.-

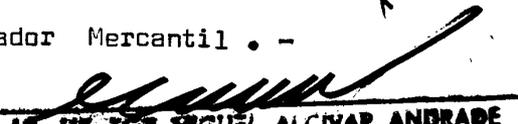


*Dra. Norma Plaza de Garcia*

**Dra. NORMA PLAZA de GARCIA  
NOTARIA**

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 93-2-1-1- 0000734 dictada el cinco de Abril de mil novecientos noventa i tres, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de INDUSTRIAL E INMOBILIARIA JOVIPACA S.A., de fojas 9128 a 9139, Número 994 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el Número 8.760 del Repertorio.- Guayaquil, Abril veinte de mil novecientos noventa i tres.- El Re-

gistrador Mercantil . -

  
AB. HECTOR FIGUEL ALCIVAR ANBRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

00000.008

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, - publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Abril veinte de mil novecientos noventa i tres .- El Registrador Mercantil . -

  
AB. HECTOR FIGUEL ALCIVAR ANBRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a fojas 1.087 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.983, 27.140 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.987, y, 2.123 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.990, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Abril veinte de mil novecientos noventa i tres .- El Registrador Mercantil . -

  
AB. HECTOR FIGUEL ALCIVAR ANBRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAY. QUIL.

Valor pagado por este servicio

\$1.43.210.00

D O Y F E :- Que, con esta fecha y cumpliendo con lo ordenado por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil en el Artículo Cuarto de su Resolución No.93-2-1-1-0000734, expedida el día cinco de los corrientes, tomé nota de la REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL

a que se refiere este testimonio, al margen de la escritura de Constitución de la Compañía " INDUSTRIAL E INMOBILIARIA JOVIPACA S.A. " celebrada ante mí el 19 de Octubre de 1.982.-

Guayaquil, Abril 22 de 1.993

  
*Helmo R. Torres*  
**HELMO R. TORRES**  
**NOTARIO**

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]